



“Por la cual se hace un nombramiento ordinario “

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, lo resuelto en el Decreto Distrital 001 de 2024 y

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C. se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar y dar posesión.

Que el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento, que a la fecha se encuentra en vacancia definitiva, tiene como propósito dirigir los procesos y procedimientos jurídicos para la contratación de bienes, servicios y obras que se requieran para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital, por lo que la provisión definitiva de ese empleo es indispensable para el cabal funcionamiento de esta Secretaría.

Que de acuerdo con lo anterior y por necesidades del servicio, se requiere proveer definitivamente el cargo Director Técnico Código 009 Grado 07 del Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento de la planta de empleos de esta Secretaría, de libre nombramiento y remoción, mediante la figura del nombramiento ordinario, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que según certificación expedida por la Directora de Gestión Humana de esta Secretaría, ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía 29.126.996, cumple con los requisitos exigidos para dicho empleo los cuales están previstos en la resolución 213 de 2020, *“por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de nivel Directivo y Asesor de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.”*

Que, en mérito de lo anterior,

Resolución N°. 0321 21 NOV 2025

Pág. 2 de 2

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario “

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Nombrar con carácter ordinario a la doctora **ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA**, identificada con la **cédula de ciudadanía 29.126.996**, en el empleo de **Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 2.** – De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la doctora **ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**Artículo 3.** – Comunicar a las doctoras **ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA** y **NATALIA ROMAN DUQUE** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 4.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los **21 NOV 2025**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: María Franczy Pineda – Dirección Gestión Humana  
Revisó: Miguel Leonardo Quinche Durán – Dirección de Gestión Humana  
Jimmy Ysmael Moreno Lizcano – Dirección de Gestión Humana  
Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo - Directora de Gestión Humana  
Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional